COMUNICADO

CONCURSO DE EMPRESAS SUPERVISORAS Nº 15-2026-OSINERGMIN-DSR - Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras de Osinergmin, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo de Osinergmin Nº 55-2023-OS/CD y su modificatoria aprobada por Resolución de Consejo Directivo Nº 44-2025-OS/CD, se comunica el CONSENTIMIENTO de la designación del Concurso de Empresas Supervisoras Nº 15-2026-Osinergmin-DSR, "Supervisión/fiscalización en el Sub sector Electricidad en el ámbito de las Oficinas Regionales de: Amazonas, San Martín, Loreto, Huánuco, Ucayali y Madre de Dios.", el cual se realizó en mérito al Acta Nº 3 publicada el 22 de junio de 2026 en la página web de Osinergmin[1].

En tal sentido, para el perfeccionamiento del contrato, la empresa supervisora designada deberá proceder según lo indicado en el artículo 33 de la citada Directiva.

Magdalena del Mar, 23 de junio de 2026

Comité de Selección de Empresas Supervisoras
Resolución de Gerencia General Nº 61-2026-OS/GG

[1] Artículo 26.- Consentimiento
El consentimiento se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de publicada la designación.
En caso de postor único, el consentimiento se produce al día siguiente de la designación.